



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

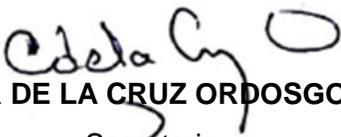
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de junio del 2021, el cual ordena: “Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 1, literal a, dando aplicación en lo pertinente y de manera prevalente a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020”

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2021-00178-00 instaurada por el señor DAVID RICARDO RACERO MAYORGA, en nombre propio, contra el Acto de Nombramiento en provisionalidad del señor TOMAS ALFONSO CARRASCAL ROMERO, en el cargo de secretario, código 4030, grado 8, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Del Sur De Córdoba, contenido en nombramiento No. 470 del 9 de abril de 2021. Magistrado Ponente: Doctora Nadia Patricia Benítez Vega

Montería, Veinticinco (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario